

Constancia. Santiago de Cali, febrero 13 de 2023. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.

El secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, febrero trece (13) del año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta, la comunicación allegada por la Cámara de Comercio de Cali, el Juzgado;

DISPONE:

Póngase en conocimiento de la parte demandante, la comunicación allegada por la Cámara de Comercio de Cali, para lo que estime conveniente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,  
El Juez.

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 76-001-40-03-012-2022-00760-00  
REF: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
DTE: BANCOOMEVA  
DDO: GLORIA AYDE CORREA MARULANDA

**Jairo Alberto Giraldo Urrea**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 012**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45cc88499dfc190da45577ef0aac37135ea090f295e5ef19e6bf89df7e930066**

Documento generado en 13/02/2023 08:21:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Santiago de Cali, 8 de febrero de 2023

Señores

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

[j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

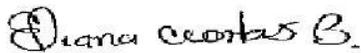
La ciudad

La Cámara de Comercio de Cali le informa que el 7 de febrero de 2023, bajo la inscripción Nro. 99 del Libro VIII se registró el embargo sobre el establecimiento de comercio SABOR CON SALUD de propiedad de la señora CORREA MARULANDA GLORIA AYDE. Mediante Oficio No. 3266 Radicado 760014003012-2022-00760-00 el 5 de diciembre de 2022.

Ahora bien, para constatar dicha inscripción y revisar si existen otras medidas registradas sobre el citado bien, debe consultar el certificado de matrícula a través de la plataforma del registro único empresarial y social – rues, en [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co), como lo dispone el artículo 15 del decreto ley 19 de 2012.

Para obtener el usuario y contraseña ingrese a <http://www.rues.org.co/account/register> suministre los datos que el sistema solicite teniendo en cuenta que en el campo correo electrónico debe indicar un correo institucional y en el campo entidad de21be señalar la entidad estatal. Si no figura, debe solicitar la creación al correo [mesadeayuda@confecamaras.org.co](mailto:mesadeayuda@confecamaras.org.co) indicando el nombre de la entidad y el Nit. Una vez creado el usuario, repórtelo a ese mismo correo y en un plazo de 24 horas le será habilitado.

Atentamente,



Eliana Cuartas Bustamante

Auxiliar de Registro II

Radicación: 20230047990